

El Propagador Balear.

SUPLEMENTO AL DIARIO DE PALMA.

EDICION PARA EL CONTINENTE Y CORRESPONSALES.

Publicaciones oficiales.

BOLETIN OFICIAL DE LAS BALEARES.

En el número 4619 se publica:

Una circular sobre enfermos de lepra, pelagra y acrodinia.

Otra referente á la caja general de depósitos.

Un aviso para los comisionados de ventas de fincas del Estado; sobre escepcion de ellas.

Otro para exámenes de maestros de instruccion primaria.

Otro; para la venta de algunas cajas de pino.

El reglamento para la revista mensual administrativa de los cuerpos y dependencias del ejército.

Una real orden relativa á la correccion disciplinaria del ministerio fiscal.

En el número 4620 se inserta:

Una real orden relativa á las memorias que se escriban sobre el *oidium*.

Otra, sobre derecho de introduccion en los algodones.

Un aviso para la construccion de un faro en esta provincia, é isla *d'en Pou*.

El precio medio de algunos artículos de consumo.

El aviso para examen extraordinario de maestros.

Otro, referente al pago de 20 por 100 sobre bienes de propios de los pueblos.

Una real orden, relativa á embalsamamiento de cadáveres humanos, sus autopsias, y modelamiento de rostros.

Otra, disponiendo se entregue á los procuradores el papel que puedan invertir en los asuntos de oficio.

El aviso para la venta de algunas fincas.

En el número 4621 se publica:

La recomendacion de la Guia fabril é industrial de España.

Idem del novísimo Diccionario para el uso del papel sellado.

Dos avisos para venta de cajones y buques.

Idem para dos fincas de Llummayor y Sòller.

Otro á los acreedores de D. Juan Femenia.

En el número 4622 se publica:

El anuncio para la construccion de unos lavaderos públicos en Petra.

Otro para examen de maestros en Taragona.

Otro para adquirir bigas de madera para Mahon.

Otro para el usufructo de la almadrava de Formentera.

Una real orden relativa á los índices de instrumentos públicos de notarios.

Una sentencia á favor de D. Márcos Palou.

Otra, autorizando á una muger para comparecer en juicio.

En el número 4623 se inserta:

Un aviso para adquirir tabaco.

La recomendacion de la carta de correos y postas de España.

La gala y recibimiento en corte, con motivo del feliz alumbramiento de S. M.

Un recuerdo sobre dar impulso al servicio de cartillas de evaluacion.

Otro para el arriendo del teatro de Mahon.

— Y copiado de las Gacetas se inserta:

El reglamento para la escuela especial de Ingenieros de Montes.

Crónica de la provincia.

(Diario del 1.º)

Han llegado á nuestros oídos las quejas de algunas personas por la falta de agua que se viene experimentando así en algunas fuentes públicas como particulares, y toda vez que esto como ha sucedido en épocas anteriores no puede atribuirse ahora á la escasez del manantial, puesto que es tal la abundancia de agua que hay en la acequia, que según se nos ha informado parte de ella tiene que dirigirse al mar por los torrentes inmediatos; esperamos se dictarán las medidas convenientes y con toda la urgencia que reclama el caso á fin de acallar aquellos justos clamores. No dejamos de suplicar también no se descuide el arreglo de la acequia principal y de las cañerías del interior de la ciudad para que todos los depósitos puedan abastecerse pronto y sin estorbos de ninguna clase.

Hemos recibido con algun afreso el siguiente remitido, al que no obstante damos cabida en nuestro periódico por considerar de bastante interés las noticias relativas á estas islas que en el mismo se contienen.

REMITIDO.

Hemos visto con placer y emoción cristiana el lucimiento y suntuosidad imponente con que mejor que Israel en su fiesta de los *tabernáculos*, ha celebrado las solemnisimas festividades de la octava del Santísimo Sacramento nuestra religiosa capital que en esta época de prueba tiene el dulce consuelo de ver restaurada la antiquísima costumbre de ser anual y generalmente visitada por el Altísimo ostentando su omnipotencia en el agosto y majestuoso trono de su amor y de su humildad incomprensible al ser humano.

De la procesion de la Catedral solo podemos decir, que nuestras dignas autoridades y católica guarnicion se esmeran

cuanto pueden en contribuir atestiguando su religiosidad y su deber. Nada mas empero de lo restante del acompañamiento, despues que desaparecieron aquellos numerosos y gigantescos pendones de damasco con que se distinguian los honrados y antiquísimos gremios de nuestros artesanos, organizados cuando para bien del público se hallaban sujetos al exámen de su oficio y á sus respectivas constituciones ó capítulos, en vez de las nuevas patentes de industria; despues de haber desaparecido el largo y tan bien ordenado acompañamiento de las comunidades regulares, y de trocada con la pobreza ó ménos ostentacion el antiguo brillo de tanta riqueza de adornos y de tanta plata primorosamente labrada; cuyo susurro majestuoso se oia de continuo en su tránsito, recordando los sacrificios de nuestros mayores y los tiempos mas felices de la opulencia de nuestra patria; y despues finalmente que ha quedado casi en esqueleto el magnifico coro de nuestra Catedral, decimos, que han quedado vacias mas de cuatro quintas partes de sus antiguos asientos.

Las parroquias se han esmerado á porfía y parece van progresando con rivalidad anualmente en la dignidad y lucimiento de sus procesiones respectivas.

La de Santa Eulalia en su parte principal fué altamente digna y majestuosa, aunque el público en general echa muy á ménos la antigua y hermosa efigie de su ilustre patrona tan apropiada á la edad de los doce años que aquella esclarecida heroína contaba el dia de su martirio. Vemos con gozo que, á imitacion de la de San Nicolas, van restableciendo la antiquísima costumbre palmesana que parecía formar el distintivo y el gran ideal de estas funciones religiosas entre nosotros, decimos, el floreado y hermosísimo adorno del crucifijo de sus insignias parroquiales á la manera de sus claraboyas, bajo cuya forma les llamamos *Uledanias*, y cuyo dictado (salvo mejor parecer, si es posible,) lo consideramos equivalente al castellano *letanias*, ó mejor al latin *litania* y oriundo y adoptado de la antigua costumbre que recordamos todavía de estrenarse anualmente aquella forma de estandartes en las procesiones de rogativas que celebra la Iglesia llamadas *Letanias*, cantando las de los Santos los tres dias inmediatos al de la Ascension del Señor. Aumentára tambien la solemnidad del acto, si, imitando á tantas capitales y pueblos del continente no mas religiosos que el de Palma, con el debido orden asistieran en tan digno

acompañamiento las congregaciones respectivas, como así lo realizó en la de Santa Cruz el humilde gremio de pescadores acompañando la efigie de su patrona Nuestra Señora del Rosario; á la cual no hubiera estado por demas haber seguido parte del arrabal y de la mucha marina que en su recinto contiene la parroquia de la ribera. Igualmente en todas nos sería muy grato descubrir en semejantes funciones á las clases respectivas á imitación de la militar siempre grave, obediente y pundonorosa como la nación que defiende, y tras esas libreas y criados de servicio y niños de las escuelas que obedecen, ver también á los padres y cabezas de familia rivalizando para edificar con su ejemplo voluntario, si posible fuera, al indiferentismo de nuestros días y regenerar el celo y entusiasmo religioso de nuestros padres, acatando cual se debe, y correspondiendo con gratitud al obsequioso culto que públicamente se merece en sus marchas triunfales el Señor Dios de los ejércitos al salir de tránsito por sus casas á visitar su respectiva feligresía. Con esto, nos parece, no hace mas el cristiano verdadero que cumplir con su deber, reparar los ultrajes del impío y desacatos del incrédulo con el honor y acatamiento que exige el supremo Autor y conservador del mundo, ostentando el eterno triunfo de la Santa Fe que afortunadamente heredamos de nuestros mayores, y que, á pesar de la impiedad y de los vaivenes del tiempo é indiferencia de nuestra época, es, ha sido y será siempre una sola y una misma, la sabremos conservar con tesón y la defenderán con noble orgullo las generaciones venideras mientras duren los siglos.—*Varios vecinos de esta capital.*

Del *Boletín oficial eclesiástico* del obispado de Mallorca tomamos lo siguiente:

**JUZGADO ECLESIASTICO ORDINARIO
DE LA DIÓCESIS DE MALLORCA.**

A los Sres. Párrocos y Vicarios de dicha Diócesi.

Pudiendo perjudicar á los patronos de las capellanías y beneficios eclesiásticos y á los presentados para servirlos el no tener este Juzgado á la vista los expedientes sobre su provision, puesto que de ellos se han de tomar datos para remitir al Go-

bierno de S. M. (Q. D. G.) á fin de evitar gastos á los propios interesados y conseguir la brevedad que exige la urgencia, prevendrá V. de mi orden á los oyentes, cuando las misas mayor y matutinal del primer día festivo inmediato al recibo del Boletín oficial Eclesiástico, en que se inserte el presente, leyéndolo al efecto y en mallorquin en las parroquias forenses, que dentro de quinto día devuelvan á este juzgado los expedientes que tengan de la clase espresada. Palma de Mallorca 28 de junio de 1862.—Pascual Morales.—Por mandado de S. M. I.—Ignacio Ferragut, Notario mayor y secretario.

Campos y junio de 1862.

(De nuestro corresponsal.)

Acaban de cerrarse al público los saludables baños termales de San Juan de Campos, habiendo derramado muchos beneficios á los que han ido á tomarlos en la anterior temporada, mereciendo especial recuerdo la curacion de tres mugeres que por sus dolencias se hallaban imposibilitadas de poder andar; y en particular una que á los primeros baños no conoció siquiera si el agua era caliente ó fria. Si segun hemos oído decir, es verdad de que está en proyecto el buscar las aguas que en otro tiempo tan mal olor despedían y tan buenos efectos causaban, no dudamos que llegarán á ser de los primeros baños quizás de Europa; y gloria en tal caso por la humanidad doliente á los que tal hicieran! Mas quiera Dios, que las operaciones que se emprendan no sigan el mismo rumbo que siguió el desgraciado templete de donde se saca actualmente el agua.... buena ó mala; ó ambas á la vez.—C.

(*Idem del 2.*)

Segun hemos visto parece se está

montando la tan deseada draga, cuyos trabajos deseáramos ver cuanto antes terminados, pues que harto exigen sus importantes servicios, además de la limpieza y aseo del puerto, el cómodo fondeadero que tanto necesitan nuestros buques.

REMITIDO.

Al ver la general desaprobacion del vecindario y la conviccion misma y nuevas determinaciones de nuestra municipalidad en orden al sitio de la colocacion del monumento para recuerdo de la Real visita de S. M. en 1860 y á la transformacion del paseo del *Borne*, no podemos ménos de complacernos con nuestra razon previsora y recordar lo que acerca de estos planes dijimos ya á principios del año próximo pasado en este mismo periódico. Efectivamente, «la hermosa y ancha calle por donde se entra á esta capital, la primera que descubre el viagero al desembarcar en nuestro puerto tendria precisamente que concluir á muy corto trecho, es decir, en el punto donde va á elevarse el nuevo monumento...», cuya base, si es que no sea muy reducida, no podrá franquear muy ancho el paso por aquella calle en sus inmediaciones: así lo espusimos, y así despues de transcurrido muy cerca año y medio, despues de acordada por el Ayuntamiento aquella colocacion, despues de aprobada por el gobierno, y despues sobre todo de mas de cuatro meses de invertirse fondos en los cimientos para su ejecucion así mismo como lo dijimos ha venido á confesarse y reconocerse por la misma autoridad municipal que con no bastante premeditacion ú otros motivos, acaso de circunstancias que no nos es dado investigar habíase resuelto lo contrario. Añadimos tambien que además sería á todas luces muy impropio en aquel punto el remate de un paseo que, prescindiendo aun de su muy chocante irregularidad por la extraordinaria imperfeccion de sus calles ó caminos laterales, causaria por precision una curva ó recodo mucho mas violento del que ahora le da la situacion de aquel lugar, y de que no puede en manera alguna prescindirse, curva que aumentara todavía, añadimos ahora, en el caso de echarse abajo en linea recta todo cuanto edificio existe desde el extremo del perímetro nuevamente propuesto, es decir, nada ménos que cua-

si una mitad de la manzana inmediata, lo cual, á nuestro entender, juzgamos por ahora tan irrealizable como la quimera de un delirio, toda vez que ni la oportunidad, ni aun ménos la estricta y ruinosa necesidad pueden ni siquiera de muy léjos vislumbrarse, y apareciendo aun mas imposible bajo todos aspectos y al tenor de las órdenes vigentes, la pública necesidad, y ni aun utilidad alguna que legitimar pueda su espropiacion y consiguiente indemnizacion, como lo observamos igualmente en otros planos cuyos perímetros nos ofrecen con el mayor disgusto lunares demasiado públicos y de gran trascendencia, y cuya general desaprobacion todos los dias atestiguamos.

Mas, caducada ya la idea de que ahora tratamos porque *sapientis est mutare conellium*, y mas vale tarde que nunca, parece se trata de levantar la piedra ó sillar en que se dignó S. M. colocar el acta de la ereccion y trasladarlo á otro punto mas apropiado y que sin obstruir el continuo tránsito ofrezca ménos dificultades. Esto así, ya que no se ideó, como pudiera haberse ideado, el consabido monumento bajo forma distinta y mas económica por su coste y acomodada situacion, ya que no se construyó, como se debia, el arco de triunfo, teniendo presente esta circunstancia, en la inmediata plaza ó solar que fué del hermoso edificio de Mínimos; existiendo esta, ¿á qué fin trasladar el recuerdo de aquel arco de recepcion de S. M. á la otra parte de la poblacion en un parage enteramente ageno y extraño por su enorme distancia del punto en que aconteció el glorioso hecho que se quiere recordar, y cuyas circunstancias además ofrecen idénticas ó mayores dificultades aun que en el que se habia acordado, quedándose á su consecuencia obstruida sobre todo la circulacion de carruages en la cuesta algo mas céntrica de las tres únicas que les permiten su acarreo y comunicacion entre la parte alta y la baja de la ciudad?

Colóquese de una vez el monumento á orillas de la plaza inmediata, advirtiéndose en su inscripcion la distancia estricta y recta del punto en que fué dedicada su ereccion, que es lo que parece mas propio y regular en el asunto que nos ocupa, pudiéndose además hacer brotar del mismo alguna fuente del agua que se halla tan á mano para su adorno y pública utilidad: su plano está indicado ya y aun levantado en el sitio mismo á la imparcial vista del público que juzga mejor sobre

la posibilidad que sobre el papel, cuando en este figura únicamente la parte que se quiere concretándose en ella á pesar de todos sus perfíles y floreos con esclusión de circunstancias y razones ex-trínsecas que la hacen impracticable, como acaba de suceder con el de la transformacion del *Borne*. Así y solo así con aplausos del vecindario y aun de los forasteros, que visiten nuestra deliciosa capital envidiablemente embellecida saldrá de su compromiso nuestra celosa municipalidad, legando á la gratitud de la posteridad el recuerdo de un hecho indeleble y conciliando el deber y el gusto de nuestra época con la pública utilidad y ornato, con la posible economía y con las precisas circunstancias del parage que nos legaron nuestros mayores, á que es preciso y debemos acomodarnos en todo lo que no sea estricta y rigurosamente indispensable por su imprescindible necesidad, ó aprovechando á beneficio é interes del público la primera y oportuna ocasion que se ofrezca para mejorarlas.—*Varios vecinos de esta capital.*

De los periódicos que hemos recibido de Mahon tomamos lo que sigue:

Mahon 29 de junio.

Por la real orden que insertamos á continuacion verán nuestros lectores los auxilios con que se ven socorridos los pobres vecinos del pueblo de Mercadal, que experimentaron irreparables pérdidas en las inundaciones del año último.

Un tierno y justo agradecimiento tributarán estos desgraciados, como todos los que se hallan en su caso, al Gobierno de S. M. y á la Junta general del crédito extraordinario para inundaciones, por disposicion tan benéfica, así como tambien á las celosas Autoridades que han puesto en su conocimiento estas calamidades, impetrando para ellas el posible remedio.

SUBGOBIERNO DE MENORCA.

El Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 13 de mayo próximo pasado me dice lo siguiente.

«El Presidente de la Junta general de distribucion del crédito extraordinario pa-

ra las inundaciones con fecha de ayer me dice lo siguiente.—Escmo. Sr.—En vista de la Real orden de 18 de abril del año último y de la relacion de pérdidas sufridas en el distrito municipal de Mercadal en la Isla de Menorca, provincia de las Balears, por efecto de la inundacion ocurrida el dia 6 de enero del mismo año; considerando que los datos facilitados por el Subgobernador de aquella Isla son suficientes para la cabal apreciacion de las mencionadas pérdidas, por lo cual no hay necesidad de crear en dicha provincia la corporacion auxiliar de que se trata en el artículo 4.º de la ley de 21 de febrero de 1861 y en el 2.º del Real decreto del mismo mes, y de conformidad con lo manifestado á V. E. en comunicacion fecha de ayer acerca de la distribucion general del crédito extraordinario concedido por la mencionada ley de 21 de febrero, esta Junta tiene el honor de proponer á V. E. que se apruebe la relacion de pérdidas remitida por el Subgobernador de Menorca en 12 de abril del año próximo pasado, que conceda para socorro de las personas que experimentaron pérdidas por consecuencia de aquella calamidad y quedaron reducidas á la pobreza la suma de doce mil ochocientos treinta y cinco reales cuarenta y cuatro céntimos, ó sea el setenta y dos por ciento de los diez y siete mil ochocientos veinte y siete reales á que asciende el total de la referida relacion, bien entendido que esta suma deberá distribuirse esclusiva y proporcionalmente entre los sujetos que figuran en dicha relacion y con entera sujecion á las bases generales aprobadas por la Real orden de 1.º de mayo del año último, autorizándose al referido Subgobernador para desempeñar las funciones que por la misma Real disposicion se encomiendan á las Juntas auxiliares.—Al propio tiempo cree esta Junta que convendrá prevenir al indicado Subgobernador de Menorca que publique en el Boletín oficial de la Provincia la distribucion de los fondos librados á la misma, dando á V. E. con la brevedad posible parte detallada de haber llevado á efecto la mencionada distribucion.

Y habiéndose dignado la Reina (q. D. g.) resolver de conformidad con todo lo que en la preinserta comunicacion se propone, de Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, incluyéndole copia de la Real orden de 1.º de mayo mencionada en la misma comunicacion.»

Ademas, el Escmo. Sr. Presidente de la

Junta general de distribucion del crédito extraordinario para las inundaciones, en comunicacion de 17 del actual me participa que en la distribucion de fondos procedentes de suscripciones y donativos particulares para socorro de las personas reducidas á la pobreza por efecto de las inundaciones ocurridas á fines de 1860 y principios del siguiente, ha correspondido á esta Isla la cantidad de 865 rs. 54 cénts. ó sea el 4,68 p. 100 próximamente del total del estado de pérdidas de sugetos acreedores á donativos aprobados por Real orden de 13 de mayo último.

Lo que he dispuesto publicar para conocimiento y satisfaccion de los interesados, cuya lista se pone á continuacion, y para la de todos los habitantes de Menorca, que no podrán menos de reconocer en estos actos la benéfica solicitud con que S. M. la Reina atiende en todas partes al alivio de la desgracia. Mahon 26 de junio de 1861.—*Agustin Sevilla.*

RELACION de los colonos aparceros de Mercadal y su término mas perjudicados en sus campos por la inundacion del 6 de enero de 1861 á que se refieren los preinsertos documentos.

Nombres de los apareeros.	Idem del predio que cultivan.
Bartolomé Capó y Orfila.	Sta. Margarita.
Francisco Pascual	Rafalet.
Gabriel Bagur	Binifaillet.
Juan Villalonga.	Bellamirada vell.
Juan Palliser.	Barbaitxi.
Sebastian Gomila.	Llinarix-nou.
Antonio Pascual.	Bini crexent.
Miguel Sintés.	Montpalau.
Juan Villalonga	Biai-serrayet.
Catalina Carreras, viuda.	Lluriach vell.
Juan Vinent	Llinarix vell.
Gabriel Coll y Pretus. . .	Estancia.
Lorenzo Mora y Sintés.	Idem.
José Villalonga.	Binidonis.
Juan Bagur.	Biniserraya.
Francisco Salord y Carbonell	Carbonell.
José Pons y Piris.	Las costas.
Juan Triay.	Binifailla de Pons
Antonio Mascaró.	Son Pedro.
Martin Sintés.	Fons redonas.
Juan Florit.	Son Tremol.

Mahon 25 de junio de 1862.—*Sevilla.*

(Idem del 3.)

Hemos podido averiguar, refiriéndonos á las quejas que nos denun-

ciaron y que publicamos en nuestro periódico de anteayer relativamente á escasez de agua en esta capital, que esta proviene exclusivamente de que ciertas cañerías están obstruidas; pudiendo añadir además que la fuente de la Princesa, único depósito público que por hallarse en parte obstruido su caño no podrá estar espedito hasta que esté desalojado y permita trabajar en su recomposicion. Posteriormente se nos ha asegurado que convencido nuestro Ilustre Ayuntamiento de la urgente necesidad de arreglar de un modo cómodo y permanente dichas cañerías y animado de los mejores deseos en bien de sus representados, ha acordado invitar á las personas inteligentes para que presenten un anteproyecto de canalizacion que evite las dificultades que ahora existen y concilie los dos extremos de comodidad y duracion ántes expresados.

Tuvimos el gusto de ver la quinta entrega de la historia orgánica de las fuerzas militares que han defendido y ocupado á la Isla de Mallorca, desde su conquista en 1229 hasta nuestros días, y particularmente desde aquella fecha hasta el advenimiento al trono de la casa de Borbon; y por cierto que su autor D. Fernando Weyler, subinspector del ramo de sanidad militar, y gefe del ramo en estas Islas, dá pruebas evidentes de su mucho talento y laboriosidad consiguiendo en toda la obra hacer interesante su lectura. (1)

Sansellas 30 de junio de 1862.

(De nuestro corresponsal.)

Querido amigo: Sirven estas cortas líneas para anunciar á V. la re-

(1) Hay de manifiesto algunos ejemplares en la librería de esta imprenta, donde se admiten suscripciones.

gularidad de la cosecha de granos y legumbres que habíamos concebido tenerla muy pingüe en este año. Nuestra salud, que es lo que mas hace al caso, sigue inmejorable, sin embargo sé que el número de defunciones ocurridas desde mi última ha escedido un poco de lo ordinario. Réstame notificarle que el precio de los cereales no dice mal para los vendedores, el de los vinos es bastante satisfactorio sin que les vaya en zaga el de los demas géneros. Por ahora no se ofrece nada mas que merezca particular atencion.

(Del *Isleño* del 30.)

En años anteriores la música militar empezaba á tocar por la noche en el Borne el dia de San Juan ó San Pedro. Desearíamos oirla tambien este año en el mismo sitio ó en algun otro paseo en donde pudiesen pasar alegremente, tantísimas personas que lo desean, las calurosas noches del estío.

(*Idem* del 2.)

De una correspondencia de Marratxi que publica *El Correo* de anoche, copiamos el siguiente párrafo.

«Por la tarde se verificaron las carreras ó corridas, en las cuales hubo este año una particularidad que es muy digna de hacerse pública. El Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia y su señora tuvieron la amabilidad de aceptar la invitacion que les fué dirigida para venir á pasar todo el dia entre nosotros y dando una prueba de la bondad que les distingue tuvieron ademas la galanteria de corresponder á aquella invitacion, trayendo de Palma algunos objetos que la señora marquesa quiso colocar por sí misma en las cañas en donde, como Vds. saben, se cuelgan los premios de las carreras. Los premios que regaló dicha señora fueron: algunos *rebosillos* elegantemente bordados; uno ó dos pañuelos de abrigo, varios abanicos, y no recuerdo que otras cosas: el señor Gobernador regaló una preciosa petaca de concha, y otros objetos que en este instante no recuerdo. Todo como, Vds. supondrán,

aumentó la animacion de la fiesta, y las simpatias de estos sencillos y honrados moradores hácia nuestro dignísimo señor Gobernador y su amable señora: este fué un acto de fina y delicada galanteria que los vecinos de *San Marcial* no dejarán jamas en olvido.»

(Del *Correo* del 30.)

Con el objeto de informar sobre los medios mas convenientes para cubrir la 3.^a parte de la subvencion con que en su dia ha de ser auxiliado el ferro-carril de Mallorca se reunió ayer la Sociedad económica de amigos del pais, y despues del despacho ordinario de los asuntos pendientes acordó someter el examen de dicha cuestion á una comision compuesta de sócios de las tres secciones en que está dividida la Sociedad. En consecuencia se procedió á formar dicha comision, y para componerla quedaron elegidos los señores

D. José Quint Zaforteza. } De la seccion
D. Juan Bautista Socías. } de Agricultura
Marques de la Bastida... } De la de Fo-
D. Cayetano Socías..... } mento.

D. Gregorio Oliver } De la de Co-
D. Joaquin Fiol..... } mercio.

Instalóse seguidamente esta comision, nombrando presidente al señor Oliver y secretario al Sr. Fiol, y es de creer que en breve emprenderá los importantes trabajos confiados á su ilustracion.

(*Idem* del 1.º)

Llama la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio á ilustrar la cuestion relativa á la parte económica del ferro-carril de esta isla, se ha reunido esta mañana y ha confiado el estudio de tan importante materia á una comision de su seno que ha formado con los señores que á continuacion se espresan:

Presidente D. Francisco Manuel de los Herreros.

Por la seccion de Agricultura.

D. Fausto Gual de Torrella.

D. Martin Mayol.

Por la seccion de Industria.

D. Pedro Juan Barceló.

D. Guillermo Antonio Puerto.

Por la seccion de Comercio.

D. Emilio Pou.

D. Nicolas Humbert.

Mucho es de esperar de las lucas y buen deseo de las personas elegidas.

(Idem del 2.)

Uno de los asuntos que ocuparon en su última sesion á la Sociedad económica de Amigos del país, es la invitacion que le fué dirigida por el Escmo. Sr. Gobernador de esta provincia para cooperar al establecimiento de premios á la virtud, siguiendo el laudable ejemplo que en este particular nos vienen dando hace algunos años provincias tan cultas é ilustradas como la de Barcelona, Málaga y varias otras. La Sociedad, según sabemos acogió la generosa escitacion de la autoridad superior civil con toda la benevolencia de que es digna, y acordó manifestar que está dispuesta á prestarle cuanto apoyo le permitan sus facultades, designando una comision de su seno que estudie los medios con que podrá por su parte contribuir á la realizacion de este importantísimo pensamiento.

Los periódicos de esta capital habian indicado varias veces la conveniencia de establecer los premios á la virtud, pero jamas sus indicaciones habian sido escuchadas. Y pues el Escmo. Sr. Gobernador de esta provincia apénas se hizo cargo del elevado puesto que ocupa fué el que tomó la iniciativa de un asunto de tan provechosos y saludables resultados, justo es que la prensa palmesana ofrezca á la espresada autoridad el justo y sencillo tributo de su mas sincero agradecimiento. El Sr. Márques de Ulagarés ha dado con ello una prueba de que le son perfectamente conocidos los medios que adoptan con incesante afán las sociedades modernas para fomentar la práctica de la virtud y hacer que brille con todo su esplendor en una época en que por desgracia el vicio y la maldad están muy en la superficie: ha dado un paso que le honra en alto grado porque con él ha tendido una mano bienhechora á las clases necesitadas: y ha dado una prueba de que se halla dispuesto á promover todo cuanto pueda ser de verdadera utilidad para el país y dejar de su administracion un agradable recuerdo.

Ya que no fuimos de los últimos en apuntar la conveniencia de esos premios permitasenos que hagamos algunas indica-

ciones respecto de los medios con que podria llevarse á cabo su creacion y repartimiento; y no dudamos que en ello verá tan solo nuestra ilustrada autoridad superior un deseo ardiente de que tan acertada idea se plantee sobre las bases mas sólidas y eficaces, teniéndose en cuenta las condiciones particulares de este país, el carácter de sus habitantes, y la especial situacion de nuestras corporaciones.

En nuestro humilde concepto deberia invitarse, como se ha hecho con la Diputacion provincial y la Sociedad económica, al Ayuntamiento de Palma y á los de las poblaciones mas importantes, lo mismo que á otros cuerpos de análoga naturaleza, á que ofreciesen algunos premios y manifestasen qué acciones meritorias debian respectivamente obtenerlos: ademas podria dirigirse otra invitacion por medio de los periódicos á las sociedades mercantiles, á los casinos, y demas asociaciones particulares, para que igualmente tomasen alguna parte en ese interesante proyecto; y no fuera extraño que algunas de ellas correspondiesen gustosas al llamamiento, cediendo las unas el producto de alguna de sus brillantes funciones, proporcionando las otras alguno de los medios que acaso poseen para facilitar el estímulo entre las familias de las clases que respectivamente representan. Entónces, conocidos ya el número y naturaleza de los premios, podria nombrarse un jurado que deberia componerse bajo la presidencia del señor Gobernador, de un individuo de cada una de las corporaciones y sociedades que hubiesen ofrecido premios; y fijado un plazo para la presentacion de solicitudes, y verificado un minucioso estudio de todas ellas adjudicarse las recompensas en acto público y solemne, el cual de seguro dejaria en el ánimo de la poblacion imperecederos recuerdos.

Hemos esplanado nuestra idea sucintamente, aunque tal vez nos hayamos permitido un trabajo oficioso; pero nos atrevemos á esperar que nuestra dignísima autoridad superior verá tan solo en él el ardiente deseo que nos guia de que tan útil pensamiento se plantee con todas las garantías de una general aceptacion y de un provechoso acierto.

Por lo que vá sin firma.—J. C. Y PONS.

PALMA DE MALLORCA.
IMPRENTA DE FELIPE GUASP,
IMPRESOR REAL.

EDITOR RESPONSABLE, GUILLERMO RAMÍ
Y RIBOT.